

QUILLÓN, 27 MAR 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- b) El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- c) Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- d) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- e) D.A. N° 915 de fecha 25-10-13 que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- f) D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- g) D.A. N° 1.548 de fecha 19-03-15 que designa a la Sra. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal Subrogante.
- h) D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Extensión horaria a Asistentes de la Educación, para cubrir horas del Plan de Mejoramiento Educativo de SEP, a contar del 01-03-15 hasta el 29-02-16, de acuerdo a número de horas y funcionarias que se detalla:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT.	HORAS
Laguna Avendaño	Valesca Castillo Oñate		6
Laguna Avendaño	Nora Ramírez Medina		6

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuenta 21.03. 004 Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación vigente; Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/sj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.